



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

72 948

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 JUL 2013

VISTOS:

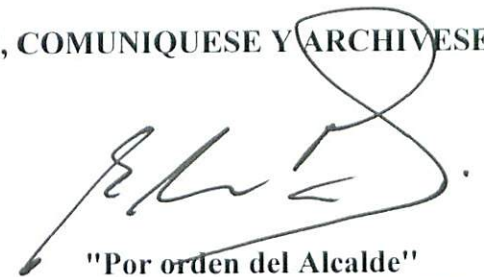
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008, que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que reemplaza en el N° del Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de diciembre de 2011, el nombre del Sr. Sergio Núñez Barruel, por el Sr. Eduardo Castro Stone.
3. El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 06 de marzo de 2013, que adjudica la Propuesta Pública N° 24-2013: "Mejoramiento y Construcción Alumbrado Público en Diferentes Sectores de Temuco".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 04 de abril de 2013, que aprueba Contrato de de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Ingeniería Ingecaf Ltda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.457 de fecha 20 de mayo de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Única de Fecha 06 de mayo de 2013.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase a la devolución del documento de Garantía por Seriedad de la Oferta, según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	N° Docto.	Banco	Monto (\$)
Sociedad Ingeniería Ingecaf Ltda.	76.462.720-2	14924452	BCI	200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCEP/JCC/jcc
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Alumbrado Público
- Contratista
- Of. de Partes

